

Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado, por unanimidad, en su artículo 2.º, párrafo 1.º, domicilio, trasladándolo a la calle Doctor Fléming, 11, 1.º D, 28036 Madrid, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 52 socios, de los que asistieron 32 de los mismos), denominación de la asociación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don Manuel Santiago Carlier de Lavalle, Apoderado, junto a su escrito de solicitud número 1182-2189-2819, de entrada de documentos el día 2 de marzo de 2000, subsanado por los de número 3086-5152-6624, de entrada el día 19 de mayo de 2000, y 4264-7353-9517, de entrada el día 27 de julio de 2000, y aparece firmada por el referido señor y por don Alfredo Pardo Bustillo, Presidente.

Se indica que dicha organización tiene por ámbito territorial, nacional, y funcional, en el ejercicio de la actividad naviera mercantil.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.293.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos, de 26 de junio de 2000, adoptado por la junta de gobierno de la asociación patronal denominada: «Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas», CIF G-8035185. Depósito 4.493.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado, por unanimidad, en su artículo 2.º, domicilio, trasladándolo a la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 1,800, número 265, edificio «Hormigueras» 3.º izquierda, de Madrid, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por diez socios, de los que asistieron ocho de los mismos), denominación de la asociación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don Juan Pablo de la Fuente Fernández, Apoderado, junto a su escrito de solicitud número 4308-7417-9584, de entrada de documentos el día 28 de julio de 2000, subsanado por los de número 4569-8107-10450, de entrada el día 28 de agosto de 2000, y por el 4582-8107-10450, de entrada el día 28 de agosto de 2000, y por el 4582-8107-10450, de entrada el siguiente día 29, y aparece firmada por don Alejandro Martínez Peña, Presidente, y don Jesús Andrés Verduga Vélez, Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por ámbito territorial, nacional, y funcional, en el sector de aplicadores de plaguicidas, insecticidas, fungicidas y demás productos de aplicaciones agrícolas, vegetales, domésticas y sanitarias, urbanas, industriales, y actividades relacionadas con la higiene ambiental.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio,

en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.292.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, número 9, del acta de la asamblea general, de 13 de abril de 2000, de la asociación patronal denominada: «Asociación de Detergentes y de Productos de Limpieza, Mantenimiento y Afines», CIF G-28550333. Depósito 476.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado, por unanimidad, en su artículo 4.º, domicilio, trasladándolo a la calle Manuel de Falla, 7, de Madrid, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 86 socios, de los que asistieron 25 de los mismos), denominación de la asociación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

El acuerdo fue presentado por don Antonio Manuel Maceda Cortés, Secretario general, junto a su escrito de solicitud número 4354-7492-9672, de entrada de documentos el día 1 de agosto de 2000, subsanado por el de número 4748-8302-10704, de entrada el día 6 de septiembre de 2000, y aparece firmado por el referido señor y por don Ignacio Fernández Martorell, Presidente, en nombre y representación de Industrias Marca.

Se indica que dicha organización tiene por ámbito territorial, nacional, y funcional, en la fabricación y distribución de detergentes tensioactivos y productos afines.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.294.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acuerdo de modificación de Estatutos del acta de la junta directiva de 9 de mayo de 2000, de la asociación patronal denominada: «Asociación Española de Fabricantes de Juguetes», CIF G-28509131. Depósito 414.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación

Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado, por unanimidad, en su artículo 2, domicilio, trasladándolo a la calle Marqués de Urquijo, 6, 1.º A, de Madrid, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por diecisiete socios, de los que asistieron quince de los mismos), denominación de la asociación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

El acuerdo fue presentado por don Salvador Miró Sanjuan, Presidente, junto a su escrito de solicitud número 4340-7487-9657, de entrada de documentos el día 1 de agosto de 2000, subsanado por el de número 4733-8293-10660, de entrada el día 6 de septiembre de 2000, y aparece firmado por el referido señor y por don Luis Berbegal Navarro, en representación de «Industrial Juguetera, Sociedad Anónima», Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por ámbito territorial, nacional, y funcional, en la fabricación de juguetes y juegos accesorios e industria auxiliar.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.297.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora del abastecimiento de agua a Badajoz y pueblos de su entorno (tercer expediente). Términos municipales de Alburquerque, Badajoz, Puebla de Guadiana y Talavera la Real (Badajoz).

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de mejora del abastecimiento de agua a Badajoz y pueblos de su entorno, determinando la urgencia de ocupación de los terrenos afectados por la misma en su artículo 3.º

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación para que, en el plazo de quince días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 25 de agosto de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—56.511.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de abastecimiento a Calzadilla de los Barros (Badajoz). Términos municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros (Badajoz).

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declarando de interés

general las obras de «Actuaciones en las comarcas de Los Montes, Campiña Sur y Vegas Bajas» y la urgencia en el artículo 5.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el diario «Hoy» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados para que, en el plazo de quince días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 4 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—56.505.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de abastecimiento a Calzadilla de los Barros (Badajoz). Términos municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros (Badajoz) (complementaria).

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declarando de interés general las obras de «Actuaciones en las comarcas de Los Montes, Campiña Sur y Vegas Bajas» y la urgencia en el artículo 5.º

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el diario de Extremadura «Hoy» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados para que, en el plazo de quince días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—56.506.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la construcción de la presa de La Vega del Jabalón, para restituir el trazado de la vía pecuaria «Cordel de las Vacas». Término municipal de Granátula de Calatrava (Ciudad Real). Expediente complementario.

El Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, que complementa al Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, aprueba y declara de interés general la obra de la Presa del Jabalón, determinando la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por las mismas en su artículo 1.º

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en el diario «La Tribuna» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado para que, en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—56.503.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos de trámite de información pública. Expediente 2.209/00.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2.209/00, expe-

diente a instancia de Sistema Euro 6000-Confederación Española de Cajas de Ahorros, solicitando autorización singular para un sistema de fijación de tasas de intercambio del Sistema Euro 6000.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 2 de octubre de 2000.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—56.331.

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos de trámite de información pública. Expediente 2.199/00.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2.199/00, expediente de renovación de una práctica exceptuada.

Por auto de 1 de septiembre de 2000, el Tribunal de Defensa de la Competencia acordó la incoación de expediente para la renovación de la autorización concedida al Centro de Cooperación Interbancaria, con fechas 30 de diciembre de 1993, 7 de octubre de 1994 y 16 de abril de 1998, para el funcionamiento de un Registro de Aceptaciones Impagadas (RAI).

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de renovar los acuerdos autorizados,

Esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 2 de octubre de 2000.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—56.333.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el recrecido de los apoyos de la línea a 400 kV denominada «La Mudarra-Tordesillas», en la provincia de Valladolid.

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización de la modificación de la instalación anteriormente citada;

Resultando que, por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 25 de febrero de 1974, se autoriza la transformación a 400 kV de la línea existente a 220 kV «La Mudarra-Tordesillas»;

Resultando que sometida la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», a información pública a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, durante el plazo reglamentariamente establecido no se ha presentado alegación ni oposición alguna a la autorización pretendida;

Resultando que solicitado informe a los organismos, corporaciones y empresas que pudieran verse afectados por el recrecido de los apoyos, tampoco se ha presentado oposición alguna;

Resultando que con el recrecido de apoyos se posibilita incrementar la temperatura de los conductores, lo que implica un aumento en la capacidad de transporte de la línea, manteniendo las distancias reglamentarias en todos los vanos;

Resultando que no se modifica en ningún caso la ubicación de los apoyos ni, por lo tanto, el trazado actual de la línea, produciéndose los cruzamientos con los bienes o servicios afectados de organismos en los mismos puntos, mejorándose en todos los casos la distancia entre la línea y servicio objeto de cruzamiento;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV «La Mudarra-Tordesillas», mediante el recrecido de los apoyos 5, 7, 9, 11, 18, 20, 25, 27, 31, 33, 36, 45, 47, 48, 58, 73, 77, 81, 82, 84 y 96, cuyas características principales son las siguientes:

Origen: Subestación de La Mudarra (Valladolid).
Final: Subestación de Tordesillas (Valladolid).

Términos municipales afectados: La Mudarra, Peñaflo de Hornija, San Pelayo, Torrelobatón, Berceuelo, Velilla y Tordesillas.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: Al-Ac de 454,5 mm², dúplex.

Cables de tierra: Dos.

Apoyos y recrecidos a montar: Metálicos, constituidos por perfiles de angular de lados de alas iguales, atornillados y galvanizados.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo.

Puestas a tierra: Las actuales, compuestas por picas de acero galvanizado, clavadas al terreno y unidas al apoyo mediante un cable de acero galvanizado de 100 mm² de sección.

Aislamiento: De vidrio tipo U-160.

La finalidad de la modificación es incrementar la capacidad de transporte de la línea en 259 MVA, desde 1.224 MVA a 1.493 MVA.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 12 de julio de 2000.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Delegación de la Junta de Castilla y León. Valladolid.—56.496.

Notificación del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «Natural Tour, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A03584141, plaza Hermanos Pascual, 18, 08004 Alicante, de la reclamación, en periodo voluntario, de una deuda de 24.782 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a «Natural Tour, Sociedad Anónima», e ignorándose